BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 204 de 11 AGO 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO QUE:

En concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Mediante los Acuerdos 004 de 2015 y 05 de 2022 emitido por el Consejo Directivo del IDIGER, se modificó la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se dictaron otras disposiciones, y en su artículo 4° faculta al representante legal del IDIGER para efectuar la distribución de los empleos de la planta y los servidores de acuerdo con las necesidades, planes, proyectos y políticas de la Entidad.

Que mediante acuerdos Nos. 007, 008 de 2016 y 04 de 2022, se modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que mediante Resolución No. 205 del 10 de agosto de 2021 la servidora pública **PAULA LIZETH MONTES MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.620.556 de Bogotá fue encargada del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 8 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - Servicio de Respuesta a Emergencias, situación administrativa que dejo en vacancia temporal el empleo del cual es titular Técnico Operativo Código 314 Grado 10 ubicado Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - Servicio de Respuesta a Emergencias, a partir del seis (06) de septiembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantó los trámites administrativos pertinentes para la provisión de la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 ubicado Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - Servicio de Respuesta a Emergencias, desde el 22 de septiembre de 2021, mediante la figura del *"Encargo"* con el fin de garantizar y salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 204 de 11 AGO 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Carrera Administrativa, obteniendo como resultado del mismo, a los siguientes servidores públicos que cumplieron con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad y demás normas que soportan dicho proceso:

Miguel Ángel Toro Alfonso - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18
Carlos Alberto Becerra Becerra - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18
Marta Elena Gamboa Correa - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18
Luz Roció Monzón González - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18

Una vez transcurrido los cinco (5) días hábiles que tenían como tiempo permitido los servidores públicos mencionados en el párrafo anterior del presente acto administrativo, para manifestar por escrito ante la Subdirección Corporativa su interés en participar del proceso de encargo para la vacante temporal ya citada, ninguno de los funcionarios enunciados y pertenecientes al nivel Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 manifestó interés alguno, que verificando la planta del IDIGER no cuenta con más grados inferior para proveer el empleo mediante derecho preferencial de encargo, en este sentido se hace necesario realizar una vinculación en provisionalidad.

Una vez culminado el proceso de encargo por derecho preferencial y verificado que a pesar de que existen servidores de carrera administrativa con derecho preferencial ninguno manifestó su interés por el encargo y no existiendo en la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, empleos inferiores, se procede a realizar un nombramiento en provisionalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona (s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de estudios, experiencia profesional y competencias, señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del IDIGER, para proveer el empleo señalado en el presente acto administrativo, se constató que el señor **MAURICIO GUTIÉRREZ FLÓREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.711 de Bogotá, cumple con los requisitos legales y funcionales para el ejercicio del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 ubicado Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - Servicio de Respuesta a Emergencias de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se encuentra en vacancia Temporal.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 204 de 11 AGO 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Por lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar en provisionalidad al señor **MAURICIO GUTIÉRREZ FLÓREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.711 de Bogotá, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - Servicio de Respuesta a Emergencias de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar en carácter provisional por seis (6) meses o hasta que se provee de manera definitiva el empleo mediante concurso de méritos, al señor **MAURICIO GUTIÉRREZ FLÓREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.711 de Bogotá en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - Servicio de Respuesta a Emergencias de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Publicación. El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y la pagina web de la entidad.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **MAURICIO GUTIÉRREZ FLÓREZ.**

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 AGO 2022

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

		Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandra María Sabino Fajardo/Profesional Universitario Gestión del Talento Humano		3/08/2022
Reviso:	Luz Patricia Arias Caicedo Profesional Especializado, sv		03/08/2022
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Aprobó:	Alejandro Contreras/ Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Nelson Jairo Rincón/ Profesional Especializado/ Contratista		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			